

## DECRETO Nº: 4337 / 2024

En relación con el expediente número 15183/2023 que se sigue en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato mixto de servicio y suministro que tiene por objeto el mantenimiento y suministro de un sistema informático en la nube especializado en la gestión de la prevención de riesgos laborales para la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que actúa como Servicio de Prevención propio del Ayuntamiento de Huesca, convocado mediante procedimiento abierto simplificado; vistas la ofertas presentadas, el informe técnico emitido y la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024 que propone, por un lado, la exclusión de la empresa Ever Up Inc por no superar el umbral de 12,50 puntos establecidos como mínimos para pasar a la fase de evaluación posterior, según se establece en el PCAP que rige la licitación; y de otro, la adjudicación a la empresa Easy Tech Global, S.L. por ser esta la que presenta la mejor oferta a la vista de las ofertas presentadas. Considerando el acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2024, por la que se propone a la empresa Easy Tech Global, S.L. la adjudicación definitiva, condicionada a la aportación de la cuantía restante de garantía definitiva que queda por constituir tras advertirse error en el decreto de requerimiento de la documentación.

Por todo ello, el Alcalde accidental, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Requerir a la empresa Easy Tech Global, S.L. por ser esta la que presenta la mejor oferta a la vista de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la presente notificación, presente a través de la herramienta de preparación que la Plataforma de Contratación pone a su disposición, en concreto, la siguiente documentación:

- *Constitución de la garantía definitiva:* Presentación del justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 786,00 euros”, IVA excluido, de garantía definitiva, correspondientes al 5 por ciento del importe de adjudicación del concepto “servicio de mantenimiento del aplicativo para la gestión de riesgos laborales para la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Huesca.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE ACCIDENTAL

ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL